



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2022-IIAP/PE/GG

Iquitos, 26 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 183-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 096-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2, de citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de referido Reglamento, el responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

De conformidad al numeral 5.1 del artículo 5 del Manual del SUT, se establece que, el equipo de trabajo de preferencia, lo constituye el Equipo de Mejora continua (EMC). En el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, también podría considerarse al equipo técnico de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR). Sin embargo, a criterio de la entidad y de manera excepcional, podría conformarse un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces;

Que, el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2020-IIAP-GG de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Que, acuerdo a lo normado en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, se establece que la Gerencia General del IIAP es la máxima autoridad administrativa y tiene como función dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las funciones de administración interna;

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal k del artículo 17° de dicho ROF, manifiesta que, una de las funciones de la Gerencia General es la de "Emitir resoluciones de Gerencia General, en materias de su competencia o en aquellas que le sean delegadas correspondiente a su cargo";

Que, mediante documentos de vistos, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta remite la propuesta de designación del responsable de la Administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) y la conformación del equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para su designación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante documentos de vistos, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que aprobación de la designación del responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) y la conformación del equipo de trabajo para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación de la directiva ya mencionada;

Contando con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; en el Decreto Legislativo N 1203 Ley que crea el Sistema Único de Trámites – SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM de fecha 30 de septiembre de 2019;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 035-2020-IIAP-GG de fecha 12 de octubre de 2020, que aprobó la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Artículo 2.- Designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

Artículo 3.- Aprobar la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, siendo los integrantes:

- Registrador de Procesos: Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Registrador Legal: jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Registrador de Costos: Coordinador de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración

Artículo 4.- Disponer que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la entidad Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

Artículo 5.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de notificar a las diferentes áreas para dar cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencial General y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto de Investigaciones de las Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Marlon Javier Orbe Silva
Gerente General



